

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 47

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

En la sesión ciento diecisiete de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de noviembre de 2008, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad San Sebastian, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad San Sebastian por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 117, de fecha 26 de noviembre de 2008 de la Comisión.

2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:

- a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines

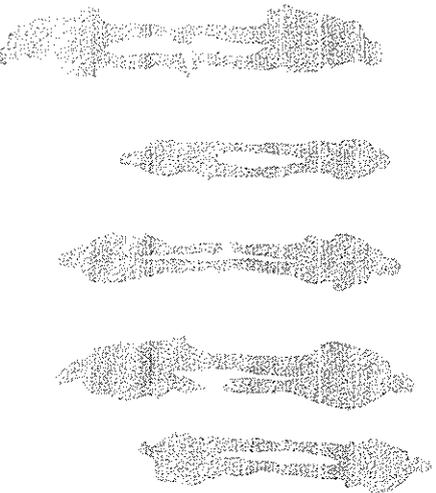


declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

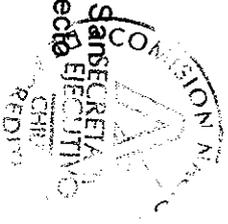
b) Docencia conducente a título, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

4. Que la Universidad San Sebastián se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que, con fecha 3 de junio de 2008 se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad San Sebastián.
6. Que con fecha 17, 18 y 19 de octubre de 2008 la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la Institución.



7. Que, con fecha 28 de octubre de 2008 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
 8. Que dicho informe fue enviado a la Universidad San Sebastian para su conocimiento.
 9. Que, con carta de fecha 13 de noviembre de 2008 la Universidad San Sebastian comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
 10. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 117, de fecha 26 de noviembre de 2008.
- III. CONSIDERANDO:**
11. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.





12. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.

13. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional

- La Universidad San Sebastián cuenta con propósitos claros y compartidos por la comunidad. Además, la nueva dirección superior, de reciente incorporación en la Institución, muestra liderazgo, compromiso y adhesión con el proyecto de la universidad.
- El cambio en la propiedad de la institución trajo consigo nuevos planteamientos y visiones en el desarrollo futuro de la universidad, aspirando a convertirse en una de las universidades líderes de Chile, reconocida por su prestigio académico, la formación integral de sus alumnos y el compromiso con la responsabilidad social. Asimismo, la Universidad ha definido esta nueva etapa como de consolidación institucional y ha desarrollado un nuevo plan de desarrollo estratégico, el cual es de carácter general y constituye un proyecto de grandes dimensiones. Sin embargo, no se observan orientaciones claras para su implementación, ni medidas concretas que permitan dar cuenta de su





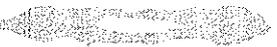
ejecución. De este modo, no existe evidencias claras de cómo este conjunto de aspiraciones se llevarán a la práctica, ni se indican las acciones concretas que serán desarrolladas para su adecuada implementación.

- La Institución, respondiendo a las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación, ha definido un nuevo estilo de gestión basado en la descentralización de las decisiones y una mayor participación de las autoridades académicas de la Universidad. El nuevo modelo de gestión cuenta con una clara delimitación de funciones, responsabilidades e instancias de diálogo entre autoridades. Asimismo, el buen clima organizacional ha favorecido la puesta en marcha de esta nueva estructura, facilitando su implementación y una resolución adecuada de los conflictos. Sin perjuicio de lo anterior, la reciente implementación de ésta, impiden evaluar su eficacia, razón por la cual es fundamental que la universidad revise constantemente su ejecución y efectividad, considerando el crecimiento y complejidad institucional que se desea alcanzar en próximos años.



- La institución cuenta con políticas de gestión de los académicos de reciente aplicación, las cuales muestran distintos grados de implementación en las unidades académicas. Asimismo, existe un plan de crecimiento de la planta académica acorde a los nuevos requerimientos del modelo educativo en ejecución y las metas institucionales sobre crecimiento de matrícula. No obstante, éstas son de carácter general y no se han identificado aspectos fundamentales para su efectiva concreción.

- La institución posee algunos lineamientos para verificar el cumplimiento de los propósitos y metas institucionales y a su vez ha definido un nuevo





Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

sistema de gestión de la información, los cuales son de muy reciente aplicación. Sin embargo, dichos mecanismos aun no se encuentran adecuadamente sistematizados e integrados a un sistema de control estratégico, lo cual impide el avance hacia la instalación efectiva de una real capacidad de análisis institucional.

- La Universidad posee recursos físicos y financieros adecuados para el desarrollo de una docencia de calidad, distribuidos de manera homogénea en las distintas sedes. Asimismo, la Institución exhibe un significativo avance en términos de infraestructura, proceso que también se ha llevado a cabo cuidando la simetría entre las diversas sedes de la universidad, de acuerdo a las orientaciones de política que ella misma ha definido.

- La Universidad San Sebastián cuenta con dieciséis años de experiencia en el medio educacional. Su evolución durante éste periodo ~~ha sido~~ considerable, pasando de ser una Universidad de carácter regional ~~con una oferta académica definida, a una Universidad nacional, con mayores y variados niveles de complejidad en su estructura organizacional y una oferta académica diversificada.~~ Si bien, estos cambios recogen la experiencia previa de la institución, no es posible afirmar que sean producto de una planificación previa, sino más bien responden a cambios en la estructura de propiedad y situaciones de carácter externo.

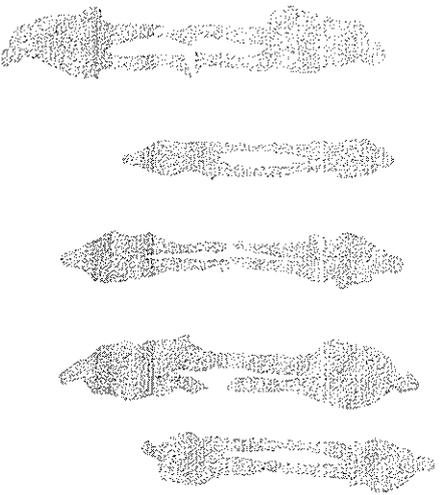
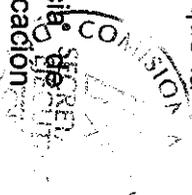
- El nuevo proyecto de la Universidad constituye un propuesta de gran envergadura, innovadora y compleja desde el punto de vista organizacional, que cuenta en términos generales, con los recursos necesarios para su implementación. Sin embargo, los cambios instalados en la institución son



aún demasiado recientes para ser evaluados y no es posible verificar un avance sostenido hacia el logro de sus propósitos institucionales.

Docencia Conducente a Título

- La Universidad San Sebastián ha generado un nuevo modelo de formación, que conduce al desarrollo de competencias y que se hace cargo de las condiciones de entrada de los estudiantes. No obstante, aún cuando se han implementado acciones organizadas hacia una adecuada implementación de este modelo formativo, tales como la creación de una unidad coordinadora central, no hay evidencia de sus resultados que den cuenta de su avance. Asimismo, el modelo de formación presenta diversos grados de implementación y mostrando una brecha considerable entre las condiciones actuales y la factibilidad del cumplimiento de las metas que la institución se ha fijado.
- La Universidad realiza esfuerzos para asegurar la equivalencia de resultados de docencia entre sus diferentes sedes mediante la aplicación de pruebas nacionales. Sin embargo, aun se encuentra pendiente el diseño y puesta en práctica de mecanismos tendientes a la utilización de sus resultados en la docencia impartida.
- Si bien la Universidad presenta avances en lo referido a su dotación académica con respecto al proceso anterior, aún persisten debilidades teniendo en consideración el proceso de expansión de la matrícula previsto para los próximos años. En ese sentido, la Institución debe evaluar los cambios que implicará la implementación del nuevo modelo de formación,



así como también utilizar los resultados de los procesos de evaluación docente como insumos para el mejoramiento de la docencia impartida.

- La Institución ha avanzando en el mejoramiento en sus indicadores de docencia, tales como sus tasas de progresión, deserción y egreso. Sin embargo, falta avanzar en la identificación y análisis de las causas de éstas, la cual permite la generación de políticas y mecanismos sistemáticos tendientes al mejoramiento continuo de estos indicadores.
- La Universidad, en concordancia con lo declarado en su misión, cuenta con un esquema de amplia cobertura para la subvención de sus estudiantes de escasos recursos, el cual se encuentra apoyado en un adecuado sistema de servicios de atención estudiantil.
- La biblioteca requiere de un desarrollo mayor para subsanar importantes diferencias de dotación detectadas entre sedes, especialmente en la sede Santiago donde la dotación bibliográfica es bastante limitada y con la actualidad no cumple con los requisitos mínimos acorde al número de alumnos y a la oferta académica actual.

Proceso de Evaluación Interna

El proceso de evaluación interna llevado adelante por la Universidad San Sebastián contó con la participación de distintas instancias y actores de la gestión y docencia en la institución. En su desarrollo, se apoyó en diversos estudios de diagnóstico, análisis crítico y propuestas, estudios de percepción y encuestas a informantes clave del medio interno y externo. Todos ellos aportaron valiosos contenidos al desarrollo del proceso. El informe resultante tiene un carácter fundamentalmente descriptivo sin suficiente análisis crítico de los resultados presentados. El plan de mejoramiento diseñado no establece



Comisión Nacional
de Acreditación
chile

metas verificables. Con todo, el proceso de evaluación interna favoreció la generación de propósitos claros y compartidos por la institución y mostró evidencias de avances de mejoramiento con respecto a las observaciones derivadas del anterior proceso de acreditación.

14. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO ACUERDA:

15. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad San Sebastián cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
16. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad San Sebastián en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
17. Que dicha acreditación es válida hasta el 26 de noviembre de 2010, oportunidad en la cual la institución podrá solicitar su renovación.
18. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales,



el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

19. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N° 440.

20. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 15 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.


EMILIO RODRIGUEZ RONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



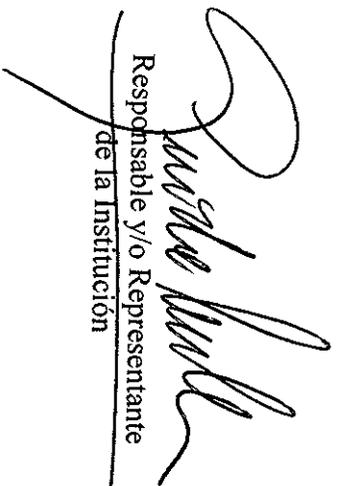

ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA INTERNA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN





En Santiago de Chile, con fecha 9 DE Enero 2009, se ha notificado al señor/señora GUIDO Neller del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 47 de la Universidad San Sebastián.

Firman;


Responsable y/o Representante
de la Institución


~~Secretaría Ejecutiva~~
Comisión Nacional de Acreditación

